

Nota Aclaratoria

Asunto: Concesiones y licencias para la prestación, aprovechamiento y/o explotación de los bienes o servicios públicos.

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la propia Ley local del Estado de Chiapas, en sus artículos 70, fracción XXVII y 85, fracción XXVII, correspondientemente, contemplan como obligación de transparencia, y por ende, su publicación permanente y actualizada por parte de los sujetos obligados dentro de los portales de transparencia, a la información relativa al otorgamiento de cualquier tipo de concesión, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados.

En este contexto, para consultar la información por internet, deberá ingresar al apartado de Portales de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia PNT y seleccionar en el ámbito de gobierno “Chiapas” y posteriormente elegir al ente público de su elección. Hecho lo anterior, se desplegarán los rubros de información considerados obligaciones de transparencia comunes, debiendo localizar y dar clic en el correspondiente a las concesiones, licencias, permisos y autorizaciones para visualizar la información publicada por el ente público.

Dirección electrónica PNT:

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>